DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 371-06 que nombra a los señores Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Finanzas y Viriato Augusto Sánchez Peña, Miembros del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 371-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Lic. Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Finanzas, y Viriato Augusto Sánchez Peña, quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., en representación del Estado, en sustitución de los señores Eduardo Jana y Enrique Santoni, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 372-06 que confirma a los señores Dr. Héctor Rizek, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolas Penson, Lic. Miguel Feris Iglesias, Lic. Manuel George Hazhoury y Lic. Emilio De Luna Peguero como Miembros de la Junta Monetaria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Dr. Héctor Rizek, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolás Penson, Lic. Miguel Feris Iglesias, Lic. Manuel George Hazhoury y Lic. Emilio De Luna Peguero, quedan confirmados como Miembros de la Junta Monetaria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 373-06 que confirma a la Licda. Claritza de la Rocha, como Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licda. Claritza De la Rocha, queda confirmada como Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ